

Módulo profesional	Especialidad del profesorado	Cuerpo
6. Relaciones en el entorno de trabajo.	Formación y orientación laboral.	Profesor de Enseñanza Secundaria
7. Formación y orientación laboral.	Formación y Orientación Laboral.	Profesor de Enseñanza Secundaria.

4.2 Materias del bachillerato que pueden ser impartidas por el profesorado de las especialidades definidas en el presente Real Decreto.

Materias	Especialidad del profesorado	Cuerpo
Biología.	Procesos sanitarios.	Profesor de Enseñanza Secundaria.

4.3 Equivalencias de titulaciones a efectos de docencia.

4.3.1 Para la impartición de los módulos profesionales correspondientes a la especialidad de:

Procesos Sanitarios.

Se establece la equivalencia, a efectos de docencia, del título de:

Diplomado Universitario en Enfermería, con los de Doctor, Ingeniero, Arquitecto o Licenciado.

4.3.2 Para la impartición de los módulos profesionales correspondientes a la especialidad de:

Formación y orientación laboral.

Se establece la equivalencia, a efectos de docencia, del/los título/s de:

Diplomado en Ciencias Empresariales.

Diplomado en Relaciones Laborales.

Diplomado en Trabajo Social.

Diplomado en Educación Social.

Con los de Doctor, Ingeniero, Arquitecto o Licenciado.

5. Requisitos mínimos de espacios e instalaciones para impartir estas enseñanzas

De conformidad con el artículo 39 del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, el ciclo formativo de formación profesional de grado superior: Documentación Sanitaria, requiere, para la impartición de las enseñanzas definidas en el presente Real Decreto, los siguientes espacios mínimos que incluyen los establecidos en el artículo 32.1.a del citado Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio.

Espacio formativo	Superficie — m ²	Grado de utilización — Porcentaje
Aula polivalente	60	45
Aula de documentación sanitaria.	90	55

El «grado de utilización» expresa en tanto por ciento la ocupación en horas del espacio prevista para la impartición de las enseñanzas mínimas, por un grupo de alumnos, respecto de la duración total de estas enseñanzas y por tanto, tiene sentido orientativo para el que definan las administraciones educativas al establecer el currículo.

En el margen permitido por el «grado de utilización», los espacios formativos establecidos pueden ser ocupados por otros grupos de alumnos que cursen el mismo u otros ciclos formativos, u otras etapas educativas.

En todo caso, las actividades de aprendizaje asociadas a los espacios formativos (con la ocupación expresada por el grado de utilización) podrán realizarse en superficies utilizadas también para otras actividades formativas afines.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

6. Convalidaciones, correspondencias y acceso a estudios universitarios

6.1 Módulos profesionales que pueden ser objeto de convalidación con la formación profesional ocupacional.

Organización de archivos clínicos.

Codificación de datos clínicos y no clínicos.

Validación y explotación de las bases de datos sanitarias.

Aplicaciones informáticas generales.

6.2 Módulos profesionales que pueden ser objeto de correspondencia con la práctica laboral.

Organización de archivos clínicos.

Codificación de datos clínicos y no clínicos.

Validación y explotación de las bases de datos sanitarias.

Formación y orientación laboral

Formación en centro de trabajo

6.3 Acceso a estudios universitarios.

Diplomado Universitario en Enfermería.

Diplomado Universitario en Fisioterapia.

Diplomado Universitario en Podología.

Diplomado Universitario en Terapia Ocupacional.

13533 REAL DECRETO 546/1995, de 7 de abril, por el que se establece el título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería y las correspondientes enseñanzas mínimas.

El artículo 35 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, dispone que el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, establecerá los títulos correspondientes a los estudios de formación profesional, así como las enseñanzas mínimas de cada uno de ellos.

Una vez que por Real Decreto 676/1993, de 7 de mayo, se han fijado las directrices generales para el establecimiento de los títulos de formación profesional y sus correspondientes enseñanzas mínimas, procede que el Gobierno, asimismo, previa consulta a las Comunidades Autónomas, según prevén las normas antes citadas, establezca cada uno de los títulos de formación profesional, fije sus respectivas enseñanzas mínimas y determine los diversos aspectos de la ordenación académica relativos a las enseñanzas profesionales que, sin perjuicio de las

competencias atribuidas a las Administraciones educativas competentes en el establecimiento del currículo de estas enseñanzas, garanticen una formación básica común a todos los alumnos.

A estos efectos habrán de determinarse en cada caso la duración y el nivel del ciclo formativo correspondiente; las convalidaciones de estas enseñanzas; los accesos a otros estudios y los requisitos mínimos de los centros que las impartan.

También habrán de determinarse las especialidades del profesorado que deberá impartir dichas enseñanzas y, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, las equivalencias de titulaciones a efectos de docencia, según lo previsto en la disposición adicional undécima de la Ley Orgánica, del 3 de octubre de 1990, de Ordenación General del Sistema Educativo. Normas posteriores deberán, en su caso, completar la atribución docente de las especialidades del profesorado definidas en el presente Real Decreto con los módulos profesionales que procedan pertenecientes a otros ciclos formativos.

Por otro lado, y en cumplimiento del artículo 7 del citado Real Decreto 676/1993, de 7 de mayo, se incluye en el presente Real Decreto, en términos de perfil profesional, la expresión de la competencia profesional característica del título.

El presente Real Decreto establece y regula en los aspectos y elementos básicos antes indicados el título de formación profesional de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, consultadas las Comunidades Autónomas y, en su caso, de acuerdo con éstas, con los informes del Consejo General de Formación Profesional y del Consejo Escolar del Estado, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de abril de 1995,

DISPONGO:

Artículo 1.

Se establece el título de formación profesional de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería, que tendrá carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas que se contienen en el anexo al presente Real Decreto.

Artículo 2.

1. La duración y el nivel del ciclo formativo son los que se establecen en el apartado 1 del anexo.

2. Las especialidades exigidas al profesorado que imparta docencia en los módulos que componen este título, así como los requisitos mínimos que habrán de reunir los centros educativos son los que se expresan, respectivamente, en los apartados 4.1 y 5 del anexo.

3. Las materias del bachillerato que pueden ser impartidas por el profesorado de las especialidades definidas en el presente Real Decreto, se establecen en el apartado 4.2 del anexo.

4. Las modalidades del bachillerato a las que da acceso el presente título son las indicadas en el apartado 6.1 del anexo, con las convalidaciones que se determinan en el apartado 6.2.

5. Los módulos susceptibles de convalidación con estudios de formación profesional ocupacional o correspondencia con la práctica laboral son los que se especifican, respectivamente, en el apartado 6.3 del anexo.

Serán efectivamente convalidables los módulos que, cumpliendo las condiciones que reglamentariamente se establezcan, se determinen por acuerdo entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Disposición adicional primera.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 676/1993, de 7 de mayo, por el que se establecen directrices generales sobre los títulos y las correspondientes enseñanzas mínimas de formación profesional, los elementos que se enuncian bajo el epígrafe «Referencia del sistema productivo» en el apartado 2 del anexo del presente Real Decreto no constituyen una regulación del ejercicio de profesión titulada alguna y, en todo caso, se entenderán en el contexto del presente Real Decreto con respeto al ámbito del ejercicio profesional vinculado por la legislación vigente a las profesiones tituladas.

Disposición adicional segunda.

De conformidad con la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, están autorizados para impartir el presente ciclo formativo los centros privados de formación profesional:

a) Que tengan autorización o clasificación definitiva para impartir la rama Sanitaria de primer grado.

b) Que estén clasificados como homologados para impartir las especialidades de la rama Sanitaria de segundo grado.

Disposición final primera.

El presente Real Decreto, que tiene carácter básico, se dicta en uso de las competencias atribuidas al Estado en el artículo 149.1.30.^a de la Constitución, así como en la disposición adicional primera, apartado 2, de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, del Derecho a la Educación; y en virtud de la habilitación que confiere al Gobierno el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Disposición final segunda.

Corresponde a las Administraciones educativas competentes dictar cuantas disposiciones sean precisas, en el ámbito de sus competencias, para la ejecución y desarrollo de lo dispuesto en el presente Real Decreto.

Disposición final tercera.

El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 7 de abril de 1995.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,
GUSTAVO SUAREZ PERTIERRA

ANEXO

INDICE

1. Identificación del título:
 - 1.1 Denominación.
 - 1.2 Nivel.
 - 1.3 Duración del ciclo formativo.
2. Referencia del sistema productivo:
 - 2.1 Perfil profesional:
 - 2.1.1 Competencia general.
 - 2.1.2 Capacidades profesionales.

- 2.1.3 Unidades de competencia.
- 2.1.4 Realizaciones y dominios profesionales.
- 2.2 Evolución de la competencia profesional:
 - 2.2.1 Cambios en los factores tecnológicos, organizativos y económicos.
 - 2.2.2 Cambios en las actividades profesionales.
 - 2.2.3 Cambios en la formación.
- 2.3 Posición en el proceso productivo:
 - 2.3.1 Entorno profesional y de trabajo.
 - 2.3.2 Entorno funcional y tecnológico.
- 3. Enseñanzas mínimas:
 - 3.1 Objetivos generales del ciclo formativo.
 - 3.2 Módulos profesionales asociados a una unidad de competencia:
 - Operaciones administrativas y documentación sanitaria.
 - Técnicas básicas de enfermería.
 - Higiene del medio hospitalario y limpieza de material.
 - Promoción de la salud y apoyo psicológico al paciente.
 - Técnicas de ayuda odontológica/estomatológica.
 - 3.3 Módulos profesionales transversales:
 - Relaciones en el equipo de trabajo.
 - 3.4 Módulo profesional de formación en centro de trabajo.
 - 3.5 Módulo profesional de formación y orientación laboral.
- 4. Profesorado.
 - 4.1 Especialidades del profesorado con atribución docente en los módulos profesionales del ciclo formativo.
 - 4.2 Equivalencias de titulaciones a efectos de docencia.
- 5. Requisitos mínimos de espacios e instalaciones para impartir estas enseñanzas.
- 6. Acceso al bachillerato, convalidaciones y correspondencias:
 - 6.1 Modalidades del bachillerato a las que da acceso.
 - 6.2 Módulos profesionales que pueden ser objeto de convalidación con la formación profesional ocupacional.
 - 6.3 Módulos profesionales que pueden ser objeto de correspondencia con la práctica laboral.

1. Identificación del título

- 1.1 Denominación: Cuidados Auxiliares de Enfermería.
- 1.2 Nivel: formación profesional de grado medio.
- 1.3 Duración del ciclo formativo: 1.400 horas.

2. Referencia del sistema productivo

- 2.1. Perfil profesional.
 - 2.1.1 Competencia general.

Los requerimientos generales de cualificación profesional del sistema productivo para este técnico son:

Proporcionar cuidados auxiliares al paciente/cliente y actuar sobre las condiciones sanitarias de su entorno como: miembro de un equipo de enfermería en los centros sanitarios de atención especializada y de atención

primaria, bajo la dependencia del diplomado de enfermería o, en su caso, como miembro de un equipo de salud en la asistencia sanitaria derivada de la práctica del ejercicio liberal, bajo la supervisión correspondiente.

2.1.2 Capacidades profesionales.

Interpretar y comprender la información y el lenguaje asociados a los distintos procesos de atención sanitaria relacionados con el ejercicio de su actividad profesional.

Realizar tareas administrativas y de organización de una consulta, por lo general del sector privado, evaluar las necesidades de productos y materiales fungibles o no, administrando sus existencias en la consulta, dentro de su ámbito de competencias.

Poseer una visión de conjunto y coordinada de las distintas condiciones sanitarias de los pacientes/clientes, cuidados auxiliares de enfermería a realizar, e instrumental y material utilizado en las distintas consultas, unidades y/o servicios.

Promover, a su nivel, la humanización de la asistencia sanitaria al paciente/cliente utilizando técnicas de apoyo psicológico y de educación sanitaria.

Realizar las tareas de ayuda e instrumentación en los equipos/gabinetes de salud bucodental.

Aplicar técnicas hidrotermales básicas, manejando, regulando y secuenciando los equipos e instalaciones correspondientes, observando los procedimientos establecidos y registrando e informando las incidencias y anomalías que se produzcan durante la realización de la terapia.

Potenciar el conocimiento, actitudes y hábitos preventivos e higiénico-sanitarios en la población.

Colaborar con los miembros del equipo de trabajo en el que está integrado, asumiendo las responsabilidades conferidas al mismo, cumpliendo los objetivos asignados y manteniendo el flujo de información adecuado.

Valorar, a su nivel, la interrelación de las personas con la salud/enfermedad y sus aspectos preventivos, asistenciales y rehabilitadores.

Actuar en condiciones de emergencia, transmitiendo con celeridad y serenidad las señales de alarma y aplicando los medios de seguridad establecidos.

Poseer una visión global e integrada del sistema sanitario en sus aspectos organizativos, funcionales, sociales y administrativos.

Adaptarse a nuevas situaciones laborales generadas como consecuencia de las innovaciones tecnológicas y organizativas introducidas en su área laboral.

Requerimientos de autonomía en las situaciones de trabajo:

A este técnico, en el marco de las funciones y objetivos asignados por profesionales de nivel superior al suyo, se le requerirán en los campos ocupacionales concernidos, por lo general, las capacidades de autonomía en:

Mantenimiento, conservación y limpieza del material sanitario requerido para la asistencia en una consulta, unidad o servicio.

Mantenimiento del orden, limpieza y condiciones higiénico-sanitarias del paciente y su entorno.

Citación y registro de los datos de los pacientes.

Aplicación de cuidados auxiliares de enfermería.

Aplicación de técnicas de primeros auxilios.

Administración de medicación por vía oral, rectal y tópica.

Participación en la preparación de la medicación (dispensación de unidosis, preparación de parenterales) bajo la supervisión del Diplomado de Enfermería.

Manejo, calibración, mantenimiento de uso y control del equipo y material a su cargo.

2.1.3 Unidades de competencia.

1. Preparar los materiales y procesar la información de la consulta/unidad, en las áreas de su competencia.
2. Aplicar cuidados auxiliares de enfermería al paciente/cliente.

2.1.4 Realizaciones y dominios profesionales.

Unidad de competencia 1: preparar los materiales y procesar la información de la consulta/unidad en las áreas de su competencia

REALIZACIONES	CRITERIOS DE REALIZACION
1.1 Citar, recibir y registrar los datos a los pacientes/clientes cumpliendo las normas establecidas en cada consulta.	<ul style="list-style-type: none"> - La citación se realiza atendiendo a los criterios de prioridad clínica y demora en el tiempo. - El paciente ha sido informado correctamente sobre el lugar, fecha, horario y preparación previa requerida para la consulta. - La recepción del paciente se ha realizado en las condiciones idóneas de trato personal y ajustándose a las condiciones ambientales y protocolos establecidos por el centro. - Los datos del paciente han sido registrados en el formato, el modo y el lugar establecido en las normas internas. - Se ha verificado que los datos personales registrados corresponden al paciente/cliente y que se siguen los protocolos, en cuanto a necesidades de atención y a intervalos de revisión.
1.2 Verificar la existencia del material necesario para la realización de las actividades propias de cada consulta.	<ul style="list-style-type: none"> - El almacenamiento del material se ha realizado cumpliendo los criterios de orden, seguridad y conservación establecidos en cuanto a temperatura, iluminación, ventilación y humedad. - Se han comprobado las existencias de material y, en caso necesario, se han comunicado las necesidades o solicitado el material necesario para reponer el «stock» y cubrir las necesidades diarias, utilizando el formato adecuado y con los códigos establecidos. - Se ha comprobado que el material recibido coincide con el solicitado tanto cualitativa como cuantitativamente. - Se ha distribuido el material necesario para el funcionamiento de las distintas unidades según las necesidades propias de cada una de ellas.
1.3 Recibir y emitir, en su caso, información verbal y escrita necesaria para la correcta coordinación con otras unidades según las normas establecidas en el centro.	<ul style="list-style-type: none"> - Se ha realizado el registro de la petición y recepción de las pruebas y servicios solicitados, reclamándolas en caso de demora. - Los informes y pruebas recibidas han sido identificadas e introducidas en la historia clínica correspondiente. - La información solicitada por otras unidades ha sido remitida, habiéndose identificado previamente, en la forma y plazos establecidos.
1.4 Realizar los presupuestos y facturas de una consulta de asistencia médica u odontológica, según normas y tarifas propias de cada consulta y por acto profesional.	<ul style="list-style-type: none"> - El presupuesto ha sido realizado reproduciendo el plan de tratamiento, según las tarifas establecidas, y con las adaptaciones concretas a cada caso. - Se han explicado y acordado las formas y plazos de pago. - Los pagos han sido controlados y registrados en la ficha del paciente/cliente. - Las facturas han sido emitidas y registradas con todos los datos necesarios.

DOMINIO PROFESIONAL

- a) Medios de producción o tratamiento de la información: paquetes informáticos aplicados. Ficheros. Calculadora. Historia clínica. Impresos. Material e instrumental médico-quirúrgico y dental. Lencería. Fichas de seguimiento de peticiones.
- b) Materiales y productos intermedios: paciente/cliente citado y registrado. Consulta preparada para su uso. Presupuestos previos realizados.

3. Cuidar las condiciones sanitarias del entorno del paciente y del material/instrumental sanitario utilizado en las distintas consultas/unidades/servicios.
4. Colaborar en la prestación de cuidados psíquicos al paciente/cliente, realizando, a su nivel, la aplicación de técnicas de apoyo psicológico y de educación sanitaria.
5. Realizar tareas de instrumentación en equipos de salud bucodental.

- c) Resultados y/o productos obtenidos: presupuestos. Facturas. Historias clínicas ordenadas. Listados de trabajo. Almacén ordenado.
- d) Procesos, métodos y procedimientos: técnicas de archivo. Técnicas de almacenamiento. Proceso de cita previa. Técnicas de registro informático. Técnicas de facturación y cargos a terceros. Técnicas de información y comunicación. Listado de códigos informáticos. Catálogo de productos y precios. Inventarios. Manual de procedimientos. Manual de uso de la historia clínica. Nor-

mativa y métodos de tratamiento y eliminación de residuos contaminados.

e) Información: manual de procedimientos.

f) Personal y/u organización destinataria: pacientes/clientes. Unidades administrativas y clínicas. Proveedores. Diplomado en Enfermería. Facultativos.

Unidad de competencia 2: aplicar cuidados auxiliares de enfermería al paciente/cliente

REALIZACIONES	CRITERIOS DE REALIZACION
<p>2.1 Lavar, asear y realizar la higiene de los pacientes en función de sus necesidades y del plan de cuidados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El aseo del paciente se ha realizado en función de las necesidades y grado de dependencia del mismo, comprobándose que el paciente queda limpio, seco y lo más cómodo posible. - El paciente/cliente ha sido ayudado y/o suplido en la utilización del material necesario para la realización de su aseo e higiene personal. - Se ha ayudado al paciente/cliente en la utilización de los utensilios de recogida de excretas, y su posterior eliminación según protocolos.
<p>2.2 Preparar al paciente para su traslado y asegurar que se cumplen las condiciones del mismo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se ha comprobado que los datos personales que figuran en la solicitud de traslado del paciente a otras dependencias coinciden con la identidad del paciente que se va a trasladar. - El paciente, en su caso, ha sido informado previamente al traslado. - La preparación se ha realizado siguiendo el protocolo de traslado establecido. - En su caso, se ha adaptado el protocolo a las características del paciente. - Los medios y accesorios de transporte son los idóneos para el traslado. - La información sobre el traslado se ha comunicado a las dependencias oportunas en tiempo y forma. - Las condiciones y parámetros sanitarios establecidos para el traslado aseguran que se mantienen en los límites establecidos. - Se mantiene informado de las incidencias ocurridas y, en su caso, comunica y/o registra las incidencias producidas.
<p>2.3 Movilizar al paciente dentro de su medio teniendo en cuenta su estado y posición anatómica recomendada.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - La colocación del paciente en las ayudas técnicas, se realiza siguiendo las instrucciones técnicas en coordinación con otros miembros del equipo de enfermería. - La movilización del paciente se realiza siguiendo los protocolos de movilización de pacientes encamados y de prevención de úlceras por presión, adaptándolos a las características particulares de cada paciente. - Se comprueba que el paciente se encuentra lo más cómodo posible y en la posición anatómica más adecuada a su déficit funcional.
<p>2.4 Ayudar a la deambulacion del paciente, asegurando que se cumplen las indicaciones específicas del responsable del plan de cuidados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se ha interpretado y aplicado correctamente el protocolo de deambulacion del paciente. - El responsable de la unidad ha sido informado sobre las deambulaciones realizadas por el paciente y notificando, en caso necesario, las incidencias ocurridas durante la misma.
<p>2.5 Ejecutar las operaciones necesarias para facilitar la correcta exploración y observación del paciente/cliente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Las historias clínicas correspondientes a los pacientes citados han sido preparadas y dispuestas con la antelación suficiente. - El material necesario para la exploración y observación se ha preparado en función de las características del paciente y de la técnica exploratoria prevista. - Al realizar la somatometría se ha seguido el protocolo de actuación específico. - Se ha aplicado la técnica de toma de constantes vitales utilizando el material adecuado, en función de las características del paciente. - La recogida y medida de excretas ha sido realizada, utilizando el material adecuado, en función del sexo y características físicas del paciente. - Se ha registrado en la gráfica de control los datos obtenidos en la medida de constantes vitales y excretas. - Al realizar la observación directa del paciente se han seguido las pautas establecidas sobre detección de signos y síntomas, comunicando al superior inmediato la presencia de signos susceptibles de alteración del estado general.

REALIZACIONES	CRITERIOS DE REALIZACION
2.6 Aplicar tratamientos locales de termoterapia, crioterapia e hidrología médica, siguiendo los protocolos técnicos establecidos e indicaciones de actuación.	<ul style="list-style-type: none"> — El paciente/cliente ha sido informado de la técnica que se le va a aplicar. — El material necesario para la aplicación local de frío y calor seco o húmedo se prepara cumpliendo las especificaciones técnicas indicadas en los protocolos. — La aplicación de los tratamientos locales de frío y calor cumplen las indicaciones de la prescripción. — La aplicación de técnicas hidroterápicas: duchas, saunas, chorros a presión, inhalaciones, pulverizaciones y baños, han sido realizadas teniendo en cuenta las condiciones de presión y temperatura establecidas para cada una de ellas, en función de las características del paciente/cliente y siguiendo el protocolo establecido.
2.7 Realizar la preparación y administración de medicamentos por vía oral, rectal y tópica.	<ul style="list-style-type: none"> — Se ha verificado en la hoja de tratamiento y/o historia clínica la medicación prescrita al paciente/cliente. — Se ha preparado el tratamiento con los medios adecuados y siguiendo las órdenes de la prescripción. — La administración de medicación por vía oral, rectal y tópica, incluyendo aerosoles, se ha realizado siguiendo los protocolos de actuación específica para cada vía y producto. — Se ha informado y preparado adecuadamente al paciente para la administración de enemas de limpieza, administrándolo siguiendo el protocolo de actuación específico. — La información sobre las actividades relativas a la administración de medicamentos y las posibles incidencias acaecidas, es: completa, correcta, transmitida por los procedimientos establecidos y en el momento adecuado. — Se ha efectuado correctamente el mantenimiento de la cadena de frío para los medicamentos termolábiles.
2.8 Realizar cuidados «postmortem» siguiendo los protocolos establecidos.	<ul style="list-style-type: none"> — El tiempo transcurrido entre el «éxitus» y el aislamiento del cadáver ha sido el menor posible. — Se efectúa el lavado del cadáver y retirado todos los elementos externos al mismo. — Los orificios naturales y contranaturales están taponados con los medios precisos. — Se efectúa el amortajamiento del cadáver según los protocolos al uso. — Se comunica al tanatorio la existencia del cadáver para realizar su traslado en el menor tiempo posible.
2.9 Distribuir las comidas y apoyar la ingesta en pacientes que así lo requieran.	<ul style="list-style-type: none"> — Previa comprobación en la hoja de dietas, se ha efectuado la distribución de comidas. — Se ha ayudado a la ingesta a los pacientes que así lo requieran. — Se han administrado alimentos por sonda nasogástrica, en pacientes sondados previamente, utilizando los medios y ritmos adecuados y siguiendo el protocolo establecido para cada paciente.
2.10 Colaborar y/o aplicar técnicas de prevención de accidentes y primeros auxilios, siguiendo los protocolos y pautas de actuación establecidos.	<ul style="list-style-type: none"> — Las técnicas básicas de prevención de accidentes, en las distintas unidades/consultas, descritas en el protocolo de seguridad, han sido aplicadas de forma correcta. — Se ha comunicado, a quién corresponda, la existencia de una urgencia vital y puesto en marcha los mecanismos de actuación previstos en cada unidad/consulta. — En caso de parada cardiorrespiratoria se ha procedido a la aplicación de técnicas básicas de reanimación cardiopulmonar. — En hemorragias externas se han aplicado las técnicas de compresión necesarias para detener o disminuir la pérdida de sangre. — En la atención de accidentados y politraumatizados se ha procedido a la inmovilización parcial o total del accidentado, y la posterior recogida y transporte a un centro sanitario se ha realizado siguiendo las normas de actuación establecidas para cada caso. — Se han aplicado, en caso necesario, cuidados de urgencia en quemaduras, congelaciones, descargas eléctricas, intoxicaciones, mordeduras y picaduras. — En la ingestión de cuerpos extraños se han realizado las maniobras de expulsión descritas en los protocolos. — En pacientes farmacodependientes, con síndrome de abstinencia y sobredosis en drogodependencias, se han seguido las pautas de actuación descritas en los protocolos.

DOMINIO PROFESIONAL

a) Medios de producción: material de aseo. Lencería. Camas. Camillas. Sillas de ruedas. Muletas. Andadores. Equipo de somatometría. Esfignomanómetro. Fonendoscopio. Termómetro. Reloj. Frascos medidores. Bolsa de diuresis. Cuñas. Botellas. Bolsas de agua e hielo. Carro de comidas. Bandejas isotérmicas. Bolsas de amortajamiento. Nebulizadores. Bombas de perfusión de alimentación enteral. Sistemas de alimentación. Cánulas rectales. Batea. Equipo de enemas. Ambú. Respiradores. Sondas. Contenedores. Medicamentos. Ayudas técnicas. Mesa quirúrgica. Material de transporte (tubos neumáticos, montacargas). Aparatos de aerosolterapia. Bañeras. Tribuna de chorros. Duchas. Piscinas.

b) Materiales y productos intermedios: paciente/cliente con cuidados realizados/aplicados.

c) Resultados y/o productos obtenidos: paciente informado, aseado, vigilado, alimentado, movilizado, tra-

tado en caso de urgencia vital y amortajado. Registros realizados.

d) Procesos, métodos y procedimientos: plan de cuidados. Técnicas de aseo e higiene, alimentación por sonda nasogástrica, de toma de constantes vitales, de movilización, de prevención de escaras, de aplicación de calor y frío, de unidades «postmortem». Técnicas de oxigenoterapia. Técnicas de primeros auxilios. Técnicas de inhalación. Técnicas de aplicación de chorros y duchas. Técnicas de preparación y aplicación de baños terapéuticos. Técnicas de eliminación de desechos orgánicos.

e) Información: hoja de tratamiento. Hoja de dietas. Manual de procedimientos. Historia clínica. Protocolos de cada técnica. Dietas y menús. Hoja de tratamiento. Protocolos de Hidrología Médica. Manuales de instrucciones de los equipos. Hoja de comentarios y evolución de enfermería.

f) Personal y/u organización destinataria: paciente/cliente directo. Equipo de Enfermería. Personal de cocina. Otros profesionales sanitarios.

Unidad de competencia 3: cuidar las condiciones sanitarias del entorno del paciente y del material/instrumental sanitario utilizado en las distintas consultas/unidades/servicios

REALIZACIONES	CRITERIOS DE REALIZACION
<p>3.1 Realizar la limpieza, desinfección y esterilización del material e instrumental de las distintas consultas/ unidades.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se realiza la limpieza, desinfección y esterilización del material e instrumental no desechable utilizado en la consulta médica u odontológica, utilizando las técnicas específicas para cada tipo de material e instrumental. - Se recibe y registra el material e instrumental procedente de las distintas unidades. - Se clasifica el material recibido según las características del mismo (metálico, plástico, vidrio, textil y de precisión). - El material se encuentra limpio y no presenta restos de materia orgánica en su inspección visual. - Se ha etiquetado, empaquetado y sellado los correspondientes lotes según los protocolos establecidos. - Se ha realizado la esterilización por los diferentes métodos y equipos al uso en el servicio, dependiendo de las características del material. - Se ha verificado que el proceso de esterilización (tiempo y temperatura), secado y aireado, ha sido el correcto para cada procedimiento, mediante los controles físicos, químicos y biológicos correspondientes. - La distribución del material esterilizado a las diferentes unidades se ajusta a las peticiones recibidas. - Se prepara el material e instrumental estéril de quirófano, en función de las instrucciones recibidas y del proceso quirúrgico a realizar comprobando que se encuentra en perfectas condiciones de uso.
<p>3.2 Mantener el orden, limpieza y condiciones higiénico-sanitarias de la habitación del enfermo, tanto a nivel hospitalario como domiciliario.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Al hacer la cama ocupada se realizan las maniobras necesarias de movilización del paciente, evitando causar molestias, efectos secundarios o daños innecesarios. - Se verifica que la habitación se encuentra limpia y ordenada. - Se ha comprobado que las condiciones higiénico-sanitarias de la habitación son las correctas en cuanto a intensidad de luz, nivel de ruido tolerable y ventilación adecuada. - La cama se encuentra perfectamente hecha en cuanto a limpieza de lencería y ausencia de arrugas y humedad, y en la posición adecuada, en función de las condiciones del paciente. - Se han facilitado al paciente/cliente las condiciones necesarias para minimizar su incomodidad y optimizar su descanso. - El paciente/cliente ha sido ayudado a ser capaz de autocuidarse cuando se produzca la reincorporación a su entorno familiar y social. - El paciente/cliente y la familia han recibido información respecto de los hábitos higiénicos saludables tanto a nivel personal, como del entorno.

REALIZACIONES	CRITERIOS DE REALIZACION
<p>3.3 Participar en el control de infecciones nosocomiales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se han aplicado las técnicas de aislamiento, en los pacientes que los requieran, siguiendo los protocolos establecidos para cada uno de ellos. - La recogida y transporte de muestras se ha realizado en las condiciones de higiene y seguridad, y con los medios desechables establecidos para cada tipo de muestra. - La eliminación de residuos derivados de la actividad sanitaria, tanto orgánicos como inorgánicos, se ha efectuado en los contenedores correspondientes, teniendo en cuenta el tipo de residuo, contaminación y los protocolos de eliminación establecidos.

DOMINIO PROFESIONAL

- a) Medios de producción: material de limpieza. Desinfectantes. Autoclave. Cámaras de óxido de etileno. Poupinel. Cámara de aireación. Empaquetadoras. Selladoras. Lencería. Instrumental y material no desechable. Controles de esterilización físicos, químicos y biológicos. Ropa de quirófano y lencería. Material de recogida y transporte de muestras. Contenedores de eliminación de residuos.
- b) Materiales y productos intermedios: material e instrumental limpio.
- c) Resultados y/o productos obtenidos: materiales e instrumental asépticos. Habitación en perfectas con-

- d) Procesos, métodos y procedimientos: técnicas de limpieza, desinfección y esterilización. Técnica de hacer la cama desocupada y ocupada. Técnicas de aislamiento de pacientes. Técnicas de eliminación de residuos.
- e) Información: protocolos de desinfección y esterilización. Manuales de procedimientos en aislamiento de pacientes, transporte de muestras y eliminación de residuos.
- f) Personal y/u organización destinataria: paciente/cliente y personas de su entorno. Otras unidades. Equipo de Enfermería. Trabajadores sociales. Personal técnico de mantenimiento. Otros profesionales.

Unidad de competencia 4: colaborar en la prestación de cuidados psíquicos al paciente/cliente, realizando, a su nivel, la aplicación de técnicas de apoyo psicológico y de educación sanitaria

REALIZACIONES	CRITERIOS DE REALIZACION
<p>4.1 Detectar las necesidades psicológicas básicas y conductas anómalas en los distintos tipos de pacientes, en su ámbito de competencias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se registran y/o comunican las observaciones realizadas o referidas por el paciente/cliente sobre sus necesidades afectivas de autorrealización y seguridad. - El estado psíquico del paciente/cliente se observa y evalúa, a su nivel, en base al comportamiento, actitud y hábitos del mismo, detectándose si existen conductas de ansiedad, irritabilidad, agresividad, apatía y desánimo. - Se colabora en la prevención de estados depresivos en el paciente/cliente, desarrollando su autoestima y ofreciendo apoyo mediante la escucha, comprensión y respeto; ayudando a resolver la crisis de una forma satisfactoria. - El paciente/cliente ha sido ayudado a comunicarse cuando exista dificultades de comunicación. - Se proporcionan las actividades de desarrollo individual programadas para los pacientes/clientes.
<p>4.2 Prestar apoyo psicológico básico al paciente/cliente para mejorar sus condiciones de vida, en su ámbito de competencias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se aplican técnicas, concretas para cada grupo de riesgo, de apoyo psicológico a los enfermos o a sus familiares, que necesiten atenciones o cuidados auxiliares (crónicos, terminales, oncológicos, geriátricos y portadores de sida) para mejorar sus condiciones de vida. - Se posibilita el mantenimiento de aficiones, relaciones sociales, actividades de tiempo libre y apoyo de allegados, siempre que sea posible, para conseguir el bienestar emocional del paciente/cliente durante su asistencia intra o extrahospitalaria.
<p>4.3 Promover actitudes y hábitos de autocuidado de los pacientes/clientes y su participación en asociaciones y grupos de ayuda.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se comprueba si el paciente está capacitado para realizar su autocuidado informando, en su caso, al responsable del plan de cuidados. - El método aplicado para fomentar el autocuidado es el correcto en función de las necesidades y capacidades observadas. - Se participa en la educación sanitaria de pacientes/clientes que necesiten autocuidados en alimentación, formas de vida e higiene personal y del medio. - Se seleccionan los folletos y manuales con información sobre actitudes y hábitos de autocuidado adecuados a los distintos grupos de pacientes/clientes.

REALIZACIONES	CRITERIOS DE REALIZACION
<p>4.4 Intervenir, a su nivel, en la formación y promoción de hábitos saludables de alimentación, higiene personal y del medio, y sobre formas de vida en pacientes/clientes, familiares y colectivos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se informa al paciente sobre el asociacionismo relacionado con su patología/situación personal y sobre la participación en grupos de ayuda a pacientes, facilitando los contactos y direcciones de interés. - Se ha participado en la educación sanitaria de enfermos, y familiares, que necesiten condiciones especiales de alimentación, formas de vida e higiene personal y del medio. - En la preparación de charlas de educación sanitaria, individuales y para pequeños colectivos, se ha adaptado el nivel de información y el material pedagógico a las características de las personas receptoras. - Se ha colaborado en la impartición de charlas de educación sanitaria ajustándose al programa de formación específico de la unidad y las dudas surgidas durante el proceso de transmisión de la información se han resuelto o transmitido para su resolución adecuadamente. - Se ha colaborado en la realización de folletos y manuales con información sanitaria escrita. - Se seleccionan los folletos y manuales con información escrita sobre riesgo general, adecuados a los distintos grupos de personas.

DOMINIO PROFESIONAL

a) Medios de producción: medios audiovisuales. Encuestas. Folletos y manuales de información sanitaria.

b) Resultados y/o productos obtenidos: guiones de información y educación sanitaria. Conocimiento del estado de ánimo del paciente.

c) Procesos, métodos y procedimientos: técnicas de comunicación, información y observación.

d) Información: plan de cuidados. Manual de procedimientos. Programa de humanización de la asistencia. Programas de salud mental. Programas de educación sanitaria y promoción de la salud.

e) Personal y/u organización destinataria: pacientes/clientes directos e indirectos. Grupos de población. Equipo de Enfermería. Trabajadores sociales.

Unidad de competencia 5: realizar tareas de instrumentación en equipos de salud bucodental

REALIZACIONES	CRITERIOS DE REALIZACION
<p>5.1 Revelar y archivar radiografías dentales según protocolo técnico y normas de calidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - La película radiográfica proporcionada al odontólogo es la apropiada para la impresión a realizar. - Se obtiene, mediante el revelado, fijado y secado, una radiografía dental útil para el fin perseguido. - Durante todo el proceso se aplican las medidas de radioprotección personal y del paciente/cliente. - Las radiografías dentales han sido archivadas y conservadas siguiendo las normas técnicas y operativas recibidas.
<p>5.2 Realizar las operaciones de batido, espaldado y mezclado de los materiales requeridos por el facultativo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Las cantidades y dosis utilizadas en la preparación de siliconas, alginatos y otras pastas de impresión, así como de cementos son las indicadas en los protocolos de trabajo. - El material, anteriormente preparado, se encuentra en las condiciones de textura y fluidez preestablecidas.
<p>5.3 Mantener el sillón dental con todos sus elementos y útiles, en perfecto estado de uso.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El sillón, después de cada intervención, ha sido limpiado y dejado en perfectas condiciones para su siguiente utilización. - Se ha realizado la reposición de material, así como la reposición de boquillas y sondas. - El material e instrumental necesario para la siguiente intervención se encuentra en perfectas condiciones y colocado en el lugar adecuado.
<p>5.4 Realizar la instrumentación operatoria del sillón dental, utilizando «técnica de cuatro y/o seis manos».</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Las historias clínicas correspondientes a los pacientes citados han sido preparadas y dispuestas con la antelación suficiente. - El instrumental necesario se ha preparado en las condiciones de asepsia requeridas. - En la técnica operatoria de «cuatro manos» se han realizado correctamente las operaciones de: batido de cementos, revelado de radiografías, instrumentación, lavado de conductos pulpares, secado y separación del campo operatorio e iluminación.

REALIZACIONES	CRITERIOS DE REALIZACION
	<ul style="list-style-type: none"> — En la técnica operatoria de «seis manos» se han realizado correctamente las anteriores operaciones así como la coordinación con los otros miembros del equipo. — La iluminación del campo operatorio, ángulo, distancia e intensidad es la adecuada, controlado durante todo el proceso, que no moleste al facultativo.
<p>5.5 Aislar y aspirar el campo operatorio, previo y durante la operatoria dental.</p>	<ul style="list-style-type: none"> — Se ha aislado el campo operatorio mediante la utilización de dique de goma, rollos de algodón y separadores. — El aspirador ha sido colocado y utilizado de forma que no estorbe durante la operatoria y que mantenga el campo seco.
<p>5.6 Realizar el acondicionamiento físico y psicológico del paciente que permita su tratamiento dental, antes, durante y posterior a la operatoria, según sus necesidades específicas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> — El paciente/cliente ha sido tratado cordialmente favoreciendo su comodidad y tranquilidad, para obtener el máximo grado de colaboración. — El paciente/cliente ha sido informado del proceso que se le va a realizar y se han tenido en cuenta sus requerimientos de comunicación. — Se ha instalado y levantado al paciente adecuadamente teniendo en cuenta sus condiciones físicas. — Ha ayudado a enjuagarse y secarse al paciente/cliente, tras el proceso operatorio.

DOMINIO PROFESIONAL

a) Medios de producción: fichas dentales. Materiales dentales: cementos, amalgamas, pastas de impresión (alginatos siliconas e hidrocoloides). Película radiográfica, líquidos de revelado de radiografías. Instrumental de mano. Instrumental rotatorio. Diques de goma y grasas. Aspirador quirúrgico. Sillón dental. Luz. Escupidera.

b) Resultados y/o productos obtenidos: paciente acondicionado. Radiografías reveladas y fijadas. Instrumental preparado para la intervención. Campo operatorio aislado e iluminado.

c) Procesos, métodos y procedimientos: técnica de procesado, revelado, fijado y secado de radiografías dentales. Técnica de instrumentación en operatoria bucodental. Manejo de materiales dentales. Técnicas de apoyo psicológico y relajación.

d) Información: historia clínica. Ficha dental. Protocolos de operatoria dental. Especificaciones de manipulación de materiales. Manuales de funcionamiento y mantenimiento de uso del equipo e instrumental dental.

e) Personal y/u organización destinataria: pacientes/clientes directos e indirectos. Odontólogo y estomatólogo.

2.2 Evolución de la competencia profesional:

2.2.1 Cambios en los factores tecnológicos, organizativos y económicos.

Los cambios previsibles en la evolución de la competencia de este profesional son:

Mayor grado de participación en los procesos de atención y prevención en atención primaria como consecuencia del desarrollo de las competencias de los EAP en la atención de ciertos tipos de enfermos (ancianos, crónicos y terminales) en su hábitat natural de vida (domicilio).

Mayor grado de integración en equipos multidisciplinares de salud que permiten una humanización de la asistencia y una disminución de los costes sanitarios en relación con los centros hospitalarios.

Mayor flexibilidad entre los diversos puestos de trabajo descritos en el perfil profesional y, mayor polivalencia de cada uno de ellos de forma que los profe-

sionales puedan ser intercambiables entre los distintos puestos de un área de trabajo.

2.2.2 Cambios en las actividades profesionales.

La consolidación de la atención primaria y comunitaria desde el punto de vista asistencial, preventivo y epidemiológico, implicará un aumento de los profesionales que realicen su actividad laboral dentro de este ámbito y, en particular, en atención domiciliaria, salud bucodental y salud escolar; igualmente es previsible este aumento en balnearios y centros geriátricos.

La necesidad de utilizar técnicas de apoyo psicológico y de educación sanitaria en pacientes/clientes y su entorno para detectar las necesidades básicas de los distintos tipos de pacientes, fomentar actitudes y hábitos de autocuidado, y formar y promover hábitos saludables de alimentación, formas de vida e higiene personal y del medio.

La utilización de nuevas técnicas y aparataje que vayan incorporándose en atención especializada.

2.2.3 Cambios en la formación.

Para la correcta formación de este profesional y como desarrollo del concepto de atención humanizada del paciente/cliente, se hará necesario un incremento formativo en los siguientes apartados:

a) Conocimientos y destrezas en técnicas psico-sociales aplicadas a la atención de los pacientes/clientes para humanizar la asistencia.

b) Conocimientos de educación sanitaria para mejorar la atención integral, desde el punto de vista: asistencial, preventivo y epidemiológico.

c) Conocimientos de informática aplicada (paquetes integrados) que permitan la gestión de una consulta (médica y odontológica) y de actualización en procedimientos y técnicas a utilizar.

2.3 Posición en el entorno productivo:

2.3.1 Entorno profesional y de trabajo.

Este técnico podrá ejercer su actividad laboral fundamentalmente en el sector sanitario, en el área de Asistencia al paciente/cliente, formando parte del equipo de enfermería en atención primaria, comunitaria y/o especializada.

Los principales subsectores en los que puede desarrollar su actividad son:

- a) Atención primaria y comunitaria: atención domiciliaria, promoción de salud, salud bucodental, consultas y residencias de ancianos.
- b) Atención Especializada: consultas, hospitalización, urgencias, paritorios, pediatría, unidades especiales (UVI, CI, UCP, UC y UQ), quirófanos, esterilización, salud mental y geriatría.
- c) Otros: centros de sanitarios, departamentos de asuntos sociales de Ministerios, CCAA y Ayuntamientos y centros balneoterápicos.

2.3.2 Entorno funcional y tecnológico:

El Técnico de Cuidados Auxiliares de Enfermería se ubica en las funciones/subfunciones de organización/gestión de la unidad/consulta, prestación del servicio y educación sanitaria.

Las técnicas y conocimientos tecnológicos abarcan: administración y organización de los recursos en su área de competencia, técnicas asistenciales y de cuidados al paciente/cliente, higiene y cuidado del medio en que se encuentra el paciente/cliente, técnicas instrumentales de limpieza y esterilización del material, ciencias psico-sociales aplicadas, técnicas especiales de salud bucodental.

Ocupaciones, puestos de trabajo tipo más relevantes.

A título de ejemplo y especialmente con fines de orientación laboral, se enumeran a continuación un conjunto de ocupaciones o puestos de trabajo que podrían ser desempeñados, en entidades de carácter público o privado, adquiriendo la competencia profesional definida en el perfil del título.

Auxiliar de Enfermería/Clínica, Auxiliar de Balnearios, Auxiliar de Atención primaria y Cuidados de enfermería a domicilio, Auxiliar Bucodental, Auxiliar Geriátrico, Auxiliar Pediátrico, Auxiliar de Esterilización, Auxiliar de Unidades Especiales, Auxiliar de Salud Mental

3.2 Módulos profesionales asociados a una unidad de competencia.

Módulo profesional 1: operaciones administrativas y documentación sanitaria

Asociado a la unidad de competencia 1: preparar los materiales y procesar la información de la consulta/unidad, en las áreas de su competencia

3. Enseñanzas mínimas

3.1 Objetivos generales del ciclo formativo:

Proporcionar cuidados sanitarios a pacientes/clientes aplicando técnicas básicas de enfermería.

Instrumentar y auxiliar técnicamente en intervenciones odonto-estomatológicas.

Obtener registros de las constantes vitales del organismo y representarlas gráficamente en el soporte documental adecuado.

Reconocer y seleccionar el material, instrumental y equipo necesario para la correcta ayuda en consulta o servicios sanitarios.

Seleccionar y en su caso aplicar técnicas de protección y prevención de infecciones hospitalarias y de mantenimiento de la higiene y comodidad de los pacientes.

Participar activamente en el desarrollo de programas de salud y actuar como agente sanitario, transmisor al público en general de mensajes saludables.

Comprender y explicar los diferentes estados anímicos que experimentan los pacientes en situaciones especiales y favorecer en lo posible el objetivo de humanización de la asistencia.

Aplicar técnicas de primeros auxilios y cuidados sanitarios ante diferentes situaciones de urgencia tipo.

Realizar técnicas de higiene del medio hospitalario y domiciliario en sus aspectos sanitarios.

Aplicar adecuadamente las técnicas de limpieza y esterilización de los medios materiales a su cargo.

Asistir en la toma y efectuar el revelado de radiografías de la cavidad bucal.

Describir y comprender la estructura del sistema público de salud y distinguir los niveles y tipos de asistencia que ofrece.

Aplicar técnicas de gestión administrativa y de elaboración de documentos mercantiles en consultas sanitarias privadas.

Comprender y, en su caso, transmitir mensajes técnicos en el lenguaje propio del sector sanitario.

Comprender el marco legal, económico y organizativo que regula y condiciona su actividad profesional, identificando los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
<p>1.1 Relacionar los diferentes tipos de documentación clínica con sus aplicaciones, describiendo los cauces de tramitación y manejo de los mismos en función del tipo de servicio o institución sanitaria.</p>	<p>Interpretar documentos de citación señalando el procedimiento adecuado para realizarla, en función de los servicios o unidades de diagnóstico.</p> <p>Enumerar los items de identificación personal, de la institución y del servicio de referencia que son necesarios cumplimentar para citar o solicitar pruebas complementarias a los pacientes/clientes.</p> <p>Describir la estructura de los documentos y los códigos al uso para realizar el registro de documentos sanitarios, precisando los mecanismos de circulación de la documentación en instituciones sanitarias.</p> <p>Explicar el significado y estructura de una historia clínica tipo, describiendo la estructura y secuencia lógica de «guarda» de documentos y pruebas diagnósticas.</p> <p>Realizar esquemas de instituciones sanitarias, orgánica y jerárquicamente, describiendo sus relaciones y sus dependencias, tanto internas como generales o de contorno.</p> <p>Analizar manuales de normas internas identificando y describiendo las que hacen referencia al desarrollo de su actividad profesional.</p>

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
<p>1.2 Seleccionar técnicas de almacenamiento, distribución y control de existencias de medios materiales que permitan el correcto funcionamiento de una unidad, gabinete o servicio de atención a pacientes/clientes.</p>	<p>Explicar los métodos de control de existencias y sus aplicaciones para la realización de inventarios de materiales. Explicar los documentos de control de existencias de almacén, asociando cada tipo con la función que desempeña en el funcionamiento del almacén.</p> <p>Describir las aplicaciones que los programas informáticos de gestión de consultas sanitarias tienen para el control y gestión del almacén. En un supuesto práctico de gestión de almacén sanitario (consulta/servicio), debidamente caracterizado: identificar las necesidades de reposición acordes al supuesto descrito, efectuar órdenes de pedido, precisando el tipo de material y el/la agente/unidad suministradora, introducir los datos necesarios para el control de existencias en la base de datos, especificar las condiciones de conservación del material, en función de sus características y necesidades de almacenamiento.</p>
<p>1.3 Elaborar presupuestos y facturas detalladas de intervenciones/actos sanitarios, relacionando el tipo de acto sanitario con la tarifa y teniendo en cuenta las normas de funcionamiento definidas.</p>	<p>Explicar que criterios mercantiles y elementos definen los documentos contables de uso común en clínicas de atención sanitaria. Describir el funcionamiento y las prestaciones básicas de los programas informáticos aplicados a la elaboración de presupuestos y facturas. Enumerar las normas fiscales que deben cumplir este tipo de documentos mercantiles. En un supuesto práctico de facturación, debidamente caracterizado: determinar las partidas que deben ser incluidas en el documento (presupuesto o factura), realizar los cálculos necesarios para determinar el importe total y el desglose correcto, cumpliendo las normas fiscales vigentes, confeccionar adecuadamente el documento, presupuesto o factura, según el supuesto definido.</p>

CONTENIDOS BASICOS (duración,30 horas)

a) Organización sanitaria:

Estructura del Sistema Sanitario Público.
Niveles de asistencia y tipo de prestaciones.
Salud pública. Salud comunitaria.
Evolución histórica de la Enfermería.
Métodos y procedimientos de atención en Enfermería.

b) Documentación sanitaria:

Documentación clínica:
Tipos de documentos: intrahospitalarios, extrahospitalarios e intercentros.
Utilidades y aplicaciones.

Documentación no clínica:

Tipos de documentos: intrahospitalarios, extrahospitalarios e intercentros.
Utilidades y aplicaciones.

c) Gestión de existencias e inventarios:

Sistemas de almacenaje: ventajas e inconvenientes.
Clasificación de medios materiales sanitarios: criterios.
Elaboración de fichas de almacén.
Normas de seguridad e higiene aplicada en almacenes de instituciones sanitarias.

d) Tratamiento de la información/documentación:

Documentación relativa a operaciones de compra-venta.
Regímenes de aplicación del IVA.

e) Aplicaciones informáticas:

Utilización de aplicaciones informáticas de facturación.
Aplicaciones informáticas de gestión y control de almacén.

Módulo profesional 2: técnicas básicas de enfermería

Asociado a la unidad de competencia 2: aplicar cuidados básicos de enfermería al paciente/cliente

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
<p>2.1 Analizar los requerimientos técnicos necesarios para realizar la higiene personal de un paciente/ cliente en función del estado y/o situación del mismo.</p>	<p>Explicar los productos, materiales y utensilios de uso común en las distintas técnicas de higiene personal. Precisar los cuidados higiénicos requeridos por un paciente/cliente, explicando los criterios de selección de las técnicas en función del estado y necesidades del mismo. Explicar los criterios que permiten clasificar a los pacientes/clientes en los grados de bajo y medio nivel de dependencia física. Describir los procedimientos de baño y lavado del paciente/cliente, precisando los materiales necesarios para su realización en función del estado y necesidades del mismo. Describir los procedimientos de recogida de excretas, precisando los materiales necesarios para su realización en función del estado y necesidades del mismo. Señalar la secuencia de actividades a realizar para que pueda ser trasladado, convenientemente, un cadáver al tanatorio. Describir los procedimientos de amortajamiento de cadáveres, precisando los materiales y productos necesarios para su correcta realización. Registrar en el soporte adecuado las incidencias acaecidas durante la ejecución de las técnicas. En un supuesto práctico de higiene personal convenientemente caracterizado: seleccionar los medios materiales que se van a utilizar en función del supuesto, realizar técnicas de baño parcial, baño total, lavado de cabello y de boca y dientes, efectuar la recogida de excretas con utilización de la cuña y/o de la botella, efectuar las técnicas de amortajamiento.</p>
<p>2.2 Adaptar los protocolos de traslado, movilización y deambulación de un paciente/cliente en función del estado y necesidades el mismo.</p>	<p>Describir las características técnicas y las aplicaciones más frecuentes, de las técnicas de posicionamiento de pacientes/clientes encamados, en función del estado o condiciones del mismo. Explicar la técnica idónea de traslado de un paciente/cliente en función del estado y condiciones del mismo, explicando los criterios aplicados para su adaptación. Describir el contenido de la documentación clínica que debe acompañar al paciente/cliente en su traslado. Explicar la técnica idónea de movilización de un paciente/cliente en función del estado y condiciones del mismo, explicando los criterios aplicados para su adaptación. Explicar los mecanismos de producción de las úlceras por presión y los lugares anatómicos de aparición más frecuente. Explicar las principales medidas preventivas para evitar la aparición de úlceras por presión y señalar los productos sanitarios para su tratamiento y/o prevención. Describir los criterios que permitan detectar signos de cambio morboso en la piel de personas encamadas. En un supuesto práctico de movilización/traslado debidamente caracterizado: seleccionar los medios materiales y productos que se van a utilizar, informar al paciente/cliente sobre la técnica que se le va a realizar y su participación durante la misma: efectuar maniobras de: incorporación, acercamiento al borde de la cama, colocación en decúbito lateral y otras posiciones anatómicas, efectuar traslados en silla de ruedas, de cama a camilla y viceversa (con sábana de arrastre y varios asistentes) y de silla a cama.</p>
<p>2.3 Analizar los requerimientos técnicos necesarios para facilitar la observación y/o exploración médica de un paciente/cliente en función de su estado o condiciones físicas.</p>	<p>Explicar las propiedades y las indicaciones de las posiciones anatómicas de uso más normalizadas para la observación y/o exploración de pacientes/clientes, en función del estado o condiciones del mismo. Explicar, y en su caso, realizar la preparación de los materiales utilizados en las distintas técnicas de exploración médica. Describir los medios materiales necesarios que hay que preparar para una exploración médica, teniendo en cuenta la posición anatómica en la que ésta se efectúa. Explicar las características fisiológicas de las constantes vitales (pulso, respiración, temperatura y presión arterial) efectuando, en su caso, su medición entre los alumnos.</p>

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
	<p>Delimitar los lugares anatómicos más frecuentes para la obtención de cada una de las constantes vitales y el material necesario para su correcta realización.</p> <p>En un supuesto práctico de medición de constantes vitales debidamente caracterizado: seleccionar los medios necesarios para la obtención de los valores de las constantes vitales a medir, obtener valores reales de temperatura, presión sanguínea, frecuencia cardíaca y respiratoria.</p> <p>Confeccionar la gráfica de registro de constantes vitales, medir y anotar los valores obtenidos para el balance hídrico, elaborando el registro gráfico oportuno.</p>
<p>2.4 Interpretar órdenes de tratamiento, precisando la vía de administración y el material a utilizar en función de la técnica demandada.</p>	<p>Describir las acciones terapéuticas del frío y del calor sobre el organismo humano, explicando sus indicaciones.</p> <p>Explicar las aplicaciones terapéuticas de las técnicas hidrotermales, relacionando las características de las aguas minero-medicinales con sus posibles indicaciones.</p> <p>Describir las características anatomofisiológicas de las vías más frecuentes de administración de fármacos.</p> <p>Explicar las características de los materiales necesarios para la administración de medicación por las distintas vías.</p> <p>Explicar los procedimientos de aplicación de técnicas en aerosolterapia y oxigenoterapia, así como los materiales necesarios para su correcta aplicación.</p> <p>Describir los principales riesgos asociados a la administración de medicamentos, en función del tipo de fármaco y de la vía de administración.</p> <p>En un supuesto práctico de tratamiento debidamente caracterizado: interpretar órdenes de tratamiento y seleccionar el equipo de material necesario para su administración, seleccionar el método de aplicación de frío y calor, especificado en el supuesto, preparar la medicación y hacer el cálculo de la dosis a administrar, realizar la administración de fármacos por vía oral, rectal y tópica, realizar la administración de enemas, aplicar técnicas de tratamiento de aerosolterapia y oxigenoterapia, cumplimentar, a su nivel, la hoja de medicación con datos supuestos.</p>
<p>2.5 Analizar las indicaciones en cuanto a la administración de dietas, proponiendo y aplicando, en su caso, la técnica de apoyo a la ingesta más adecuada en función del grado de dependencia.</p>	<p>Clasificar los tipos de alimentos por las características básicas de sus nutrientes, explicando sus principios inmediatos constitutivos.</p> <p>Describir las características nutritivas de los distintos tipos de dietas: normal y especiales (blanda, astringente, líquida, de exención o absoluta, hipo e hipercalórica).</p> <p>En supuestos prácticos de apoyo a la ingesta debidamente caracterizados: identificar los materiales necesarios para la administración de alimentación enteral y parenteral, posicionar al «paciente» en la postura anatómica adecuada en función de la vía de administración del alimento, especificar las medidas higiénico sanitarias que hay que tener en cuenta durante la realización de técnicas de alimentación parenteral, efectuar la administración de comidas en distintos tipos de pacientes, relacionando el tipo de dieta con cada paciente y grado de dependencia, del mismo, efectuar la alimentación de un «paciente» a través de una sonda nasogástrica, cumplimentar plantillas de dietas según las necesidades de cada paciente, anotando su distribución y la necesidad o no apoyo.</p>
<p>2.6 Analizar las técnicas de asistencia sanitaria de urgencia determinando la más adecuada en función de la situación y grado de aplicabilidad.</p>	<p>Explicar los signos y síntomas más comunes que producen los traumatismos: fracturas, esguinces y luxaciones, determinando las maniobras de inmovilización oportunas.</p> <p>Describir y poner a punto el material necesario para realizar vendajes y colocar/aplicar férulas.</p> <p>Explicar los contenidos y secuencias de aplicación de las técnicas de reanimación cardiopulmonar.</p> <p>Explicar los distintos tipos de quemaduras en función de su extensión y profundidad, describiendo las medidas de asistencia sanitaria de urgencia más adecuadas para cada una de ellas.</p> <p>Explicar los distintos tipos de heridas y clases de hemorragias, describiendo las maniobras de actuación inmediata en función del tipo y situación de las mismas.</p> <p>Precisar las variables que aconsejan la realización de un «torniquete» en una situación de emergencia.</p>

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
	<p>Describir el contenido mínimo y sus indicaciones de los elementos que debe contener generalmente un botiquín de urgencias.</p> <p>Diferenciar las principales clases de intoxicaciones por sus síntomas más representativos, enumerando las vías de penetración y métodos de eliminación.</p> <p>Explicar, la información que, sobre el suceso y aspecto del accidente puede ser demandada por el facultativo en una consulta a distancia.</p> <p>En un supuesto práctico de primeros auxilios debidamente caracterizado: efectuar vendajes y colocar férulas simples, ejecutar maniobras básicas de RCP, efectuar maniobras de inmovilización de fracturas de diversa localización (columna vertebral, miembro superior, miembro inferior y politraumatizado), confeccionar el listado básico de material y productos sanitarios que debe contener un botiquín de urgencias, efectuar maniobras de inhibición de hemorragias.</p>

CONTENIDOS BASICOS (duración 225 horas)

a) Higiene y aseo del enfermo:

Aseo y lavado del paciente:

Principios anatomofisiológicos del órgano cutáneo y fundamentos de higiene corporal.

Cuidados «postmortem». Finalidad y preparación del cadáver.

b) Movilización, traslado y deambulación de pacientes:

Principios anatomofisiológicos de sostén y movimiento del cuerpo humano.

Técnicas de movilización.

Técnicas de traslado.

Técnicas de deambulación.

c) Preparación a la exploración médica. Constantes vitales:

Principios anatomofisiológicos del aparato cardiovascular, respiratorio y excretor.

Posiciones anatómicas.

Gráficas de constantes vitales y balance hídrico.

d) Administración de medicación:

Principios de farmacología general.

Vías de administración de medicamentos. Anatomía y fisiología.

Técnicas de preparación de la medicación.

Técnicas de aplicación de frío y calor.

e) Principios de dietética:

Dietas. Clases de dietas.

Anatomía y fisiología del aparato digestivo y glándulas anejas.

Técnicas de administración de comidas.

f) Primeros auxilios:

Principios anatomofisiológicos aplicados a los primeros auxilios.

Criterios de urgencia y prioridad.

Intoxicaciones.

Traumatismos.

Vendajes e inmovilizaciones.

Mantenimiento de botiquines.

Técnicas de reanimación cardiopulmonar.

Módulo profesional 3: higiene del medio hospitalario y limpieza de material

Asociado a la unidad de competencia 3: cuidar las condiciones sanitarias del entorno del paciente y del material/instrumental sanitario utilizado en las distintas consultas/unidades/servicios

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
<p>3.1 Analizar las técnicas de limpieza, desinfección y esterilización que deben aplicarse a los materiales e instrumentos de uso común en la asistencia sanitaria a pacientes.</p>	<p>Explicar el proceso de desinfección, describiendo los métodos a utilizar en función de las características de los medios materiales utilizables.</p> <p>Describir la secuencia de operaciones para efectuar la limpieza de los medios materiales de uso clínico.</p> <p>Enumerar los criterios que permiten clasificar el material en función de su origen, en séptico y no séptico.</p> <p>Explicar el proceso de esterilización, describiendo los métodos a emplear en función de las características y composición de los instrumentos.</p> <p>Explicar los diferentes métodos de control de la calidad de los procedimientos de esterilización, indicando en cada caso el más adecuado.</p> <p>En un caso práctico de higiene hospitalaria debidamente caracterizado: decidir la técnica de higiene adecuada a las características del caso, seleccionar los medios y productos de limpieza en función de la técnica, aplicar correctamente técnicas de limpieza adecuadas al tipo de material, aplicar correctamente técnicas de desinfección, aplicar correctamente técnicas de esterilización, comprobar la calidad de la esterilización efectuada.</p>

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
<p>3.2 Analizar las condiciones higiénico-sanitarias que debe cumplir una unidad de paciente; describiendo los métodos y técnicas para conseguirlos.</p>	<p>Describir los medios materiales y accesorios que integran las consultas y/o las unidades de paciente, describiendo la función que desempeñan en la misma.</p> <p>Explicar los tipos de camas y accesorios que son de uso más frecuente en ámbito hospitalario.</p> <p>Describir los diferentes tipos de colchones y ropa de cama, describiendo las técnicas de doblaje y de preparación para su posterior utilización.</p> <p>Describir los procedimientos de limpieza de camas y criterios de sustitución de accesorios en situaciones especiales.</p> <p>Explicar la secuencia de operaciones e informaciones a transmitir a los pacientes/clientes en el acto de recepción y alojamiento en la unidad de paciente.</p> <p>Explicar las técnicas de realización de los distintos tipos de cama, en función del estado del paciente, que garanticen las necesidades de «comfort» del paciente/cliente.</p> <p>En un supuesto práctico de cuidado de una unidad de paciente, debidamente caracterizado: preparar la ropa de cama necesaria para ordenar y/o preparar distintos tipos de cama, limpiar y ordenar la unidad de paciente, realizar técnicas de preparación y de apertura de la cama en sus distintas modalidades.</p>
<p>3.3 Analizar los procedimientos de aislamiento, determinando sus usos concretos en el control/prevenición de infecciones hospitalarias.</p>	<p>Describir las características fisiopatológicas de las enfermedades transmisibles y enumerar las medidas generales de prevención.</p> <p>Explicar los métodos de aislamiento, indicando sus aplicaciones en pacientes con enfermedades transmisibles.</p> <p>Describir los principios a cumplir en relación a las técnicas de aislamiento, en función de la unidad/servicio y/o del estado del paciente/cliente.</p> <p>Describir los medios materiales al uso en la realización de las técnicas de aislamiento.</p> <p>En un supuesto práctico de aislamiento, debidamente caracterizado: determinar el procedimiento adecuado a la situación, seleccionar los medios materiales que son necesarios, realizar técnicas de lavado de manos básico y quirúrgico, realizar técnicas de puesta de: gorro, bata, calzas, guantes, etc. empleando el método adecuado.</p>
<p>3.4 Explicar los procesos de recogida de muestras, precisando los medios y técnicas precisas en función del tipo de muestra a recoger.</p>	<p>Describir los medios materiales a utilizar en función del origen de la muestra biológica a recoger.</p> <p>Definir los diferentes tipos de residuos clínicos explicando los procedimientos de eliminación.</p> <p>Explicar los requerimientos técnicos de los procedimientos de recogida de muestras en función de su origen biológico.</p> <p>Describir los riesgos sanitarios asociados a los residuos clínicos en el medio hospitalario.</p> <p>En un supuesto práctico de recogida y eliminación de residuos, debidamente caracterizado: escoger los medios necesarios para la recogida de muestras de sangre y de orina, efectuar técnicas de recogida de eliminaciones de orina y heces, limpiar y desinfectar los medios de recogida de muestras de orina y de heces.</p>

CONTENIDOS BASICOS (duración 85 horas)

a) Limpieza de material y utensilios:

Principios básicos aplicables a la limpieza de material sanitario.

Material desechable y material no desechable.

Procedimientos de limpieza.

Aparatos y carros de curas.

Criterios de verificación y acondicionamiento.

b) Desinfección de material:

Principios básicos de: desinfección, desinfectante, asepsia, antisepsia, y antiséptico.

Métodos físicos: ebullición, radiaciones ultravioletas y ultrasonidos.

Métodos químicos: lociones, inmersión.

c) Esterilización de material:

Principios básicos.

Métodos de esterilización:

Físicos.

Químicos.

Métodos de control de esterilización:

Cintas químicas de control externo.

Tiras químicas de control interno.

d) Unidad de paciente:

Estructura y composición de una unidad de paciente. Tipos de cama hospitalarias. Accesorios. Ropa de cama.

Técnicas de hacer la cama hospitalaria: ocupada, desocupada, quirúrgica, etc.

- e) Prevención/control de infecciones hospitalarias: Técnicas de higiene.
 Concepto de infección hospitalaria. Residuos clínicos y toma de muestras:
 Procedimientos de aislamiento y prevención de enfermedades transmisibles. Medios, técnicas de recogida y transporte de muestras de: sangre, orina, heces y LCR.

Módulo profesional 4: promoción de la salud y apoyo psicológico al paciente

Asociado a la unidad de competencia 4: colaborar en la prestación de cuidados psíquicos al paciente/cliente, realizando, a su nivel, la aplicación de técnicas de apoyo psicológico y de educación sanitaria

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
<p>4.1 Analizar circunstancias psicológicas que pueden provocar disfunciones de comportamiento en pacientes con condiciones especiales.</p>	<p>Explicar que es la ansiedad, enumerar sus causas etiológicas y precisar que factores la pueden generar durante la estancia en un hospital. Describir las etapas que definen el desarrollo evolutivo y afectivo del niño. Describir cual es el «rol» del enfermo y enunciar las reacciones anómalas que potencian esa sensación. Explicar el «rol» profesional del personal sanitario de este nivel de cualificación. Describir los principales mecanismos para evitar o disminuir el grado de ansiedad en los pacientes. Explicar las teorías psicológicas existentes sobre la formación y desarrollo de la personalidad. Explicar el sentido del concepto comunicación y describir los elementos que la constituyen. Describir las fases que se dan en la relación paciente-sanitario y que factores pueden alterar esta relación. Explicar los mecanismos de ayuda que pueden ser empleados en pacientes terminales o con enfermedades crónicas o de larga duración.</p>
<p>4.2 Analizar las condiciones psicológicas de pacientes de grupos de riesgo o con características especiales.</p>	<p>Especificar las características comunes de los ancianos y los modos de relacionarse con pacientes geriátricos. Explicar las peculiaridades psicológicas de los niños y adolescentes enfermos, precisando los modos adecuados de relación con ellos. En un supuesto práctico de relación con enfermos de características especiales, debidamente caracterizado: enumerar las variables psicológicas que hay que observar en un paciente con VIH y/o procesos neoformativos para mejorar su estado anímico, Afrontar diversas situaciones de relación con pacientes con características fisiopatológicas peculiares o patología especial, Elaborar un resumen sobre los factores de riesgo y conducta a seguir con pacientes portadores del VIH, enunciar las fases evolutivas de un enfermo moribundo y como relacionarse con los familiares en cada una de ellas.</p>
<p>4.3 Explicar los métodos y medios materiales usados en actividades de educación sanitaria, describiendo las aplicaciones de los mismos en función del tipo de programa.</p>	<p>Explicar las características fundamentales de los programas de promoción de la salud en estados fisiológicos. Describir las características elementales de los programas de prevención de enfermedades específicas. Enumerar los objetivos que debe reunir todo programa de promoción de la salud. Enumerar los colectivos organizados de pacientes con patologías específicas describiendo los rasgos básicos de sus actividades de ayuda. Explicar los métodos de transmisión de información de uso común en actividades de información sanitaria. En un supuesto práctico de información sanitaria, debidamente caracterizado: identificar las actividades a realizar, seleccionar los materiales de apoyo en función del colectivo al que se dirige, simular y ejemplificar ante los compañeros estrategias de transmisión de la información sanitaria descrita en el supuesto.</p>

CONTENIDOS BASICOS (duración 65 horas)

- a) Fundamentos de Psicología general y evolutiva:
Teorías sobre el desarrollo de la personalidad.
Etapas evolutivas y sus parámetros de referencia.
Características personales de los individuos en general.
Los mecanismos de defensa de la personalidad.
- b) Relación con el paciente:
La institución sanitaria:
El equipo de trabajo.
Elementos condicionantes de la dinámica grupal.
El «rol» profesional del personal sanitario.
El «rol» del paciente.

- c) Comunicación/humanización:
Elementos de la comunicación paciente/sanitario.
Métodos y formas de comunicación con fines educativos.
Reglas del arte de escuchar: activa y pasiva.
- d) Estados psicológicos de los pacientes en situaciones especiales:
Comportamientos a adoptar para favorecer la relación interpersonal en situaciones especiales.
Ansiedad y angustia:
Concepto y definición.
Diferenciación y causas desencadenantes.
Factores potenciadores de ansiedad en el medio hospitalario.

Módulo profesional 5: técnicas de ayuda odontológica/estomatológica

Asociado a la unidad de competencia 5: realizar tareas de instrumentación en equipos de salud bucodental

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
<p>5.1 Analizar los procedimientos técnicos necesarios para la preparación y conservación de materiales dentales que permitan la utilización/aplicación directa por el facultativo.</p>	<p>Describir las características físico-químicas de los materiales dentales de uso común en consultas odontológicas, describiendo sus indicaciones y procedimientos de preparación. Describir los procedimientos de conservación de los materiales dentales que permiten optimizar los rendimientos. Explicar las operaciones de preparación de materiales dentales, que hay que realizar, previas a la solicitud de dispensación por parte del facultativo. En un caso práctico de preparación de materiales dentales, debidamente caracterizado: identificar el tipo o tipos de material que se requieren, preparar las cantidades y proporciones adecuadas de material, mezclar, espatular y/o batir, tanto manual como mecánicamente, los componentes de material dental que hay que preparar, consiguiendo la textura óptima, en función del tipo de solicitudes descritas, dispensar el material preparado utilizando los medios de soporte adecuados al tipo de material.</p>
<p>5.2 Analizar las características de los equipos e instrumental dental, realizando las operaciones necesarias para la preparación y dispensación del instrumental dental y la prestación de apoyo durante la actuación bucodental.</p>	<p>Describir el instrumental dental de mano, sus condiciones de preparación y su aplicación en las distintas técnicas operatorias. Explicar los soportes de anotación y registro en clínicas dentales, empleando la nomenclatura utilizada en anatomía dental. Describir las técnicas operatorias a «cuatro» y «seis manos», describiendo las operaciones que debe realizar cada miembro del equipo. Describir las técnicas de aislamiento absoluto y relativo del campo operatorio dental, enumerando los medios necesarios para cada operatoria dental. Describir las características, utilidades, mantenimiento preventivo y manejo del equipo dental y del instrumental rotatorio. Explicar los procedimientos de limpieza y desinfección específicos del medio bucodental, describiendo el adecuado en función de las características del material y del uso al que se destina. En un supuesto práctico de asistencia al odontoestomatólogo, debidamente caracterizado: preparar la historia clínica y comprobar que no le falta información imprescindible, efectuar, si no se ha definido, la ficha dental del caso sometido a estudio, seleccionar y preparar el material que se necesitará en función de la técnica que se quiere realizar, disponer el equipo dental y el instrumental rotatorio específico para la técnica indicada, asegurando el nivel de limpieza y esterilización del mismo, fijar el nivel de iluminación que requiere la técnica, dispensar el material e instrumental necesario en el tiempo y forma adecuados a la ejecución de la técnica, aspirar e iluminar adecuadamente el campo operatorio durante la intervención del facultativo, efectuar aislamientos del campo operatorio mediante la aplicación de diques de goma, efectuar técnicas de ayuda de cuatro y seis manos en diversas situaciones operatorias.</p>

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
<p>5.3 Explicar las características de los diferentes tipos de película radiográfica utilizados en equipos de diagnóstico buco dental, precisando el adecuado en función del tipo de exploración.</p>	<p>Explicar los procedimientos de revelado y archivo de exposiciones y registros radiográficos bucodentales. Escoger los elementos materiales necesarios para obtener registros radiográficos de la boca, enumerándolos en función del tipo de proyección y zona anatómica examinada. Precisar, y en su caso aplicar, las normas generales y personales de radioprotección en consultas bucodentales describiendo los elementos necesarios en función de los distintos tipos radiografías dentales. En un supuesto práctico de realización de varias proyecciones de radiografía dental, debidamente caracterizado: seleccionar el tipo de película en función de los casos propuestos, preparar los posicionadores y elementos auxiliares necesarios, preparar y colocar sobre el modelo los elementos de radioprotección protocolizados para cada técnica definida, revelar, fijar y secar correctamente una película radiográfica previamente impresionada, efectuar correctamente las medidas de identificación, de conservación y archivo que deben seguirse con los distintos tipos de radiografías.</p>
<p>5.4 Analizar las necesidades de cuidados físicos y psicológicos que es preciso tener en cuenta durante el proceso de intervención dental según el tipo de paciente.</p>	<p>Describir las características anatomofisiológicas de la inervación del aparato estomatognático. Explicar las acciones e indicaciones que deben reunir los anestésicos de uso común en cavidad oral. Enumerar las principales complicaciones que pueden producirse durante la realización de una técnica de anestesia local. Describir técnicas de relajación y apoyo psicológico para disminuir la ansiedad previa y durante una intervención dental. Explicar los requisitos que deben cumplir las maniobras de acondicionamiento de pacientes en el sillón dental. Explicar los contenidos que deben suministrarse a los pacientes después de una intervención dental, para favorecer el proceso postoperatorio, en función del tipo de técnica dental aplicada.</p>

CONTENIDOS BASICOS (duración 65 horas)

- a) Radiografías dentales:
 Principios básicos. Películas radiográficas.
 Propiedades de las películas radiográficas dentales.
 Técnicas radiográficas intrabucales periapicales, intraproximales y oclusales.
 Técnicas radiográficas extrabucales frontales, laterales y verticales.
 Técnicas radiográficas especiales (panorámica, tomografía).
 Técnicas de revelado, fijado y secado de películas radiográficas.
 Efectos de las radiaciones ionizantes sobre el organismo.
 Normas de conservación y archivo de radiografías.
- b) Materiales dentales:
 Escayolas:
 Características. Tipos de escayolas.
 Materiales de impresión, alginatos e hidrocoloides:
 Características.
 Tipos.
 Materiales de obturación:
 Características.
 Tipos.
 Cementos (fosfato de Zn, vidrio ionómero, otros):
 Características.
 Tipos.
 Otros materiales:
 Amalgamas.
 Barnices protectores.

- Adhesivos dentinarios.
 Composites.
- c) Equipo e instrumentos de uso en consultas dentales:
 Equipos:
 Elementos constituyentes y su indicación.
 Limpieza y desinfección de los equipos dentales.
 Instrumental de mano y rotatorio:
 Clasificación de elementos y su indicación.
 Principios de utilización.
 Limpieza y desinfección del instrumental dental.
 Técnicas de esterilización del equipo y del material dental.
- d) Procedimientos de instrumentación y ayuda en intervenciones dentales:
 Documentación clínica: ficha dental, historia clínica.
 Nomenclatura técnica específica bucodental.
 Acondicionamiento en el sillón: técnica de sentado.
 Técnicas de instrumentación:
 Colocación del técnico o de los técnicos durante la intervención «cuatro» y «seis manos».
 Técnicas de anestesia dental:
 Bases anatómicas de la cavidad oral.
 Misión y cualidades de los anestésicos.
 Clasificación de los tipos de anestesia: local, tópica y general.
 Postoperatorio:
 Síntomas postoperatorios.
 Higiene e información de posibles complicaciones.
 Información de apoyo psicológico.

3.3 Módulos profesionales transversales.

Módulo profesional 6 (transversal): relaciones en el equipo de trabajo

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
6.1 Utilizar eficazmente las técnicas de comunicación para recibir y transmitir instrucciones e información.	<p>Describir los elementos básicos de un proceso de comunicación. Clasificar y caracterizar las etapas del proceso de comunicación.</p> <p>Identificar las barreras e interferencias que dificultan la comunicación. En supuestos prácticos de recepción de instrucciones analizar su contenido distinguiendo: el objetivo fundamental de la instrucción, el grado de autonomía para su realización, los resultados que se deben obtener, las personas a las que se debe informar quién, cómo y cuándo se debe controlar el cumplimiento de la instrucción. Transmitir la ejecución práctica de ciertas tareas, operaciones o movimientos comprobando la eficacia de la comunicación. Demostrar interés por la descripción verbal precisa de situaciones y por la utilización correcta del lenguaje.</p>
6.2 Afrontar los conflictos y resolver, en el ámbito de sus competencias, problemas que se originen en el entorno de un grupo de trabajo.	<p>En casos prácticos, identificar los problemas, factores y causas que generan un conflicto. Definir el concepto y los elementos de la negociación. Demostrar tenacidad y perseverancia en la búsqueda de soluciones a los problemas. Discriminar entre datos y opiniones. Exigir razones y argumentaciones en las tomas de postura propias y ajenas. Presentar ordenada y claramente el proceso seguido y los resultados obtenidos en la resolución de un problema. Identificar los tipos y la eficacia de los posibles comportamientos en una situación de negociación. Superar equilibrada y armónicamente las presiones e intereses entre los distintos miembros de un grupo. Explicar las diferentes posturas e intereses que pueden existir entre los trabajadores y la dirección de una organización. Respetar otras opiniones demostrando un comportamiento tolerante ante conductas, pensamientos o ideas no coincidentes con las propias. Comportarse en todo momento de manera responsable y coherente.</p>
6.3 Trabajar en equipo y, en su caso, integrar y coordinar las necesidades del grupo de trabajo en unos objetivos, políticas y/o directrices predeterminados.	<p>Describir los elementos fundamentales de funcionamiento de un grupo y los factores que pueden modificar su dinámica. Explicar las ventajas del trabajo en equipo frente al individual.</p> <p>Analizar los estilos de trabajo en grupo. Describir las fases de desarrollo de un equipo de trabajo. Identificar la tipología de los integrantes de un grupo. Describir los problemas más habituales que surgen entre los equipos de trabajo a lo largo de su funcionamiento. Describir el proceso de toma de decisiones en equipo: la participación y el consenso. Adaptarse e integrarse en un equipo colaborando, dirigiendo o cumpliendo las órdenes según los casos. Aplicar técnicas de dinamización de grupos de trabajo. Participar en la realización de un trabajo o en la toma de decisiones que requieran un consenso. Demostrar conformidad con las normas aceptadas por el grupo.</p>
6.4 Participar y/o moderar reuniones colaborando activamente o consiguiendo la colaboración de los participantes.	<p>Describir los diferentes tipos y funciones de las reuniones. Identificar la tipología de participantes en una reunión. Describir las etapas de desarrollo de una reunión. Aplicar técnicas de moderación de reuniones. Exponer las ideas propias de forma clara y concisa.</p>
6.5 Analizar el proceso de motivación relacionándolo con su influencia en el clima laboral.	<p>Describir las principales teorías de la motivación. Definir la motivación y su importancia en el entorno laboral.</p> <p>Identificar las técnicas de motivación aplicables en el entorno laboral. Definir el concepto de clima laboral y relacionarlo con la motivación.</p>

CONTENIDOS BASICOS (duración 30 horas)**a) La comunicación en la empresa:**

Comunicación oral de instrucciones para la consecución de unos objetivos.

Tipos de comunicación y etapas de un proceso de comunicación.

Identificación de las dificultades/barreras en la comunicación.

Utilización de la comunicación expresiva (oratoria escrita).

Utilización de la comunicación receptiva (escucha lectura).

b) Negociación y solución de problemas:

Concepto, elementos y estrategias de negociación.

Proceso de resolución de problemas.

Aplicación de los métodos más usuales para la resolución de problemas y la toma de decisiones en grupo.

c) Equipos de trabajo:

Visión del individuo como parte del grupo.

Tipos de grupos y de metodologías de trabajo en grupo.

Aplicación de técnicas para la dinamización de grupos.

La reunión como trabajo en grupo. Tipos de reuniones.

d) La motivación:

Definición de la motivación.

Descripción de las principales teorías de la motivación.

El concepto de clima laboral.

3.4 Módulo profesional de formación en centro de trabajo.

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
Asistir al facultativo en una consulta dental durante la realización de técnicas intervencionistas extra e intrabucales.	<p>Comprobar que las existencias de material cumplen las condiciones de calidad y esterilidad precisa.</p> <p>Seleccionar el tipo y cantidad que se necesita para realizar operaciones de obturación.</p> <p>Disponer los instrumentos necesarios y secuenciarlos en función de la técnica que se realiza.</p> <p>Recoger los restos de material y limpiar los instrumentos utilizados, dejando el sillón dental en condiciones de recibir al siguiente cliente/paciente.</p>
Revelar y archivar exposiciones y registros radiográficos bucodentales.	<p>Escoger el tipo de película radiográficas que corresponden a las diferentes técnicas exploratorias.</p> <p>Disponer sobre el paciente/cliente los medios de protección radiológica que requiere la técnica que se ejecuta y realizar las medidas de autoprotección.</p> <p>Revelar, secar e identificar el registro de forma unívoca.</p> <p>Archivar junto con la ficha dental de intervención en la historia clínica del individuo atendido.</p>
Transmitir a pacientes y familiares los conocimientos necesarios para la mejora de conductas y fomentar hábitos saludables.	<p>Transmitir a los pacientes y/o sus familiares, la información sanitaria que precisa para fomentar hábitos saludables y de apoyo al individuo enfermo.</p> <p>Potenciar los efectos terapéuticos, informando y siguiendo las instrucciones y etapas del proceso, señaladas por el facultativo.</p>
Realizar técnicas de limpieza de material clínico e instrumental sanitario.	<p>Clasificar el instrumental clínico no desechable en función del procedimiento y productos necesarios para su limpieza, desinfección y posterior esterilización.</p> <p>Verificar el grado de esterilización del material e instrumental mediante la lectura de test químicos y o biológicos.</p> <p>Eliminar los residuos, orgánicos e inorgánicos, que se generan en el funcionamiento de una consulta, aplicando las técnicas idóneas en función de su naturaleza.</p> <p>Desinfectar instrumental sanitario aplicando técnicas físicas y químicas en función del tipo y uso destinado del material.</p>
Realizar técnicas de higiene de pacientes encamados y cambiar la ropa de la cama ocupada y/o desocupada.	<p>Preparar los medios materiales necesarios para realizar la limpieza y aseo de pacientes encamados (ropa de cama y ropa del paciente).</p> <p>Realizar técnicas de aislamiento y prevención de infecciones hospitalarias, vistiéndose adecuadamente.</p> <p>Ejecutar el cambio de ropa en camas desocupadas.</p> <p>Ejecutar el cambio de ropa en camas ocupadas con pacientes de medio y bajo nivel de dependencia física, solicitando su colaboración si esta es posible.</p> <p>Asistir al personal diplomado en enfermería en la realización del cambio de ropa e higiene de pacientes con nivel alto de dependencia física y/o en unidades especiales.</p> <p>Preparar y aplicar técnicas de higiene y prevención de escaras a pacientes encamados.</p> <p>Limpiar y ordenar unidades de pacientes en diversos servicios y unidades.</p> <p>Realizar técnicas de baño parcial, baño total, lavado de cabello y de boca y dientes a pacientes encamados.</p>

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
<p>Medir constantes vitales, efectuar el registro de los datos y generar los gráficos correspondientes.</p>	<p>Preparar el material de toma de tensión arterial y temperatura. Informar al paciente de lo que se le va a hacer y efectuar la medida de las constantes vitales marcadas en su hoja de enfermería (temperatura, presión sanguínea, frecuencia cardiaca y frecuencia respiratoria). Registrar los datos en la hoja de enfermería, comunicando al superior jerárquico de cualquier incidencia que se haya producido. Obtener muestras de excretas, anotando el valor medido en la hoja de enfermería para la realización del balance hídrico del paciente.</p>
<p>Aplicar técnicas básicas de enfermería a pacientes en diferentes situaciones y unidades.</p>	<p>Movilizar pacientes encamados, siguiendo las indicaciones y momentos prescritos, poniéndoles en diferentes posiciones anatómicas. Trasladar pacientes desde la cama al sillón aplicando la técnica adecuada. Efectuar operaciones de incorporación, acercamiento al borde de la cama, colocación en decúbito lateral y demás posiciones anatómicas, previo informe al paciente, para su movilización o traslado. Realizar aplicaciones locales de frío y/o calor, disponiendo los medios materiales y preparando la zona anatómica del paciente para su aplicación. Interpretar órdenes de tratamiento seleccionando el material necesario para administrar medicamentos y/o fármacos por vía oral, rectal y tópica, efectuando los cálculos necesarios para adaptar la dosis a la prescripción. Alimentar a pacientes portadores de sonda nasogástrica, preparando y retirando los medios materiales precisos para este tipo de técnica de alimentación.</p>
<p>Efectuar operaciones de gestión administrativa y control de almacén, en un servicio y/o consulta médica.</p>	<p>Ordenar adecuadamente el almacén de planta, efectuando las órdenes de pedido precisas para mantener operativo el mismo. Elaborar presupuestos sobre intervenciones sanitarias, cumplimentando todos los requisitos legales de este tipo de documentos mercantiles. Elaborar facturas sobre intervenciones dentales, cumplimentando todos los requisitos legales de este tipo de documentos mercantiles. Organizar el archivo de historias clínicas de la consulta y solicitar del archivo central las historias necesarias para la consulta diaria.</p>

Duración 240 horas.

3.5 Módulo profesional de formación y orientación laboral.

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
<p>Detectar las situaciones de riesgo más habituales en el ámbito laboral que puedan afectar a su salud y aplicar las medidas de protección y prevención correspondientes.</p>	<p>Identificar, en situaciones de trabajo tipo, los factores de riesgo existentes. Describir los daños a la salud en función de los factores de riesgo que los generan. Identificar las medidas de protección y prevención en función de la situación de riesgo.</p>
<p>Aplicar las medidas sanitarias básicas inmediatas en el lugar del accidente en situaciones simuladas.</p>	<p>Identificar la prioridad de intervención en el supuesto de varios lesionados o de múltiples lesionados, conforme al criterio de mayor riesgo vital intrínseco de lesiones. Identificar la secuencia de medidas que deben ser aplicadas en función de las lesiones existentes. Realizar la ejecución de las técnicas sanitarias (RCP, inmovilización, traslado...), aplicando los protocolos establecidos.</p>
<p>Diferenciar las formas y procedimientos de inserción en la realidad laboral como trabajador por cuenta ajena o por cuenta propia.</p>	<p>Identificar las distintas modalidades de contratación laboral existentes en su sector productivo que permite la legislación vigente. Describir el proceso que hay que seguir y elaborar la documentación necesaria para la obtención de un empleo, partiendo de una oferta de trabajo de acuerdo con su perfil profesional. Identificar y cumplimentar correctamente los documentos necesarios, de acuerdo con la legislación vigente para constituirse en trabajador por cuenta propia.</p>

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
Orientarse en el mercado de trabajo, identificando sus propias capacidades e intereses y el itinerario profesional más idóneo.	Identificar y evaluar las capacidades, actitudes y conocimientos propios con valor profesionalizador. Definir los intereses individuales y sus motivaciones, evitando, en su caso, los condicionamientos por razón de sexo o de otra índole. Identificar la oferta formativa y la demanda laboral referida a sus intereses.
Interpretar el marco legal del trabajo y distinguir los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.	Emplear las fuentes básicas de información del derecho laboral (Constitución, Estatuto de los trabajadores, Directivas de la Unión Europea, convenio colectivo.) distinguiendo los derechos y las obligaciones que le incumben. Interpretar los diversos conceptos que intervienen en una «liquidación de haberes». En un supuesto de negociación colectiva tipo: describir el proceso de negociación, identificar las variables (salariales, seguridad e higiene, productividad tecnológicas) objeto de negociación, describir las posibles consecuencias y medidas, resultado de la negociación. Identificar las prestaciones y obligaciones relativas a la Seguridad Social.

CONTENIDOS BASICOS (duración 30 horas)**a) Salud laboral:**

Condiciones de trabajo y seguridad.
Factores de riesgo: Medidas de prevención y protección.
Primeros auxilios.

b) Legislación y relaciones laborales:

Derecho laboral: nacional y comunitario.

Seguridad Social y otras prestaciones.
Negociación colectiva.

c) Orientación e inserción socio-laboral:

El proceso de búsqueda de empleo.
Iniciativas para el trabajo por cuenta propia.
Análisis y evaluación del propio potencial profesional y de los intereses personales.
Itinerarios formativos/profesionalizadores.

4. Profesorado**4.1 Especialidades del profesorado con atribución docente en los módulos profesionales del ciclo formativo de cuidados auxiliares de enfermería.**

Módulo profesional	Especialidad del profesorado	Cuerpo
1. Operaciones administrativas y documentación sanitaria.	Procesos sanitarios.	Profesor de Enseñanza Secundaria.
2. Técnicas básicas de enfermería.	Procedimientos sanitarios y asistenciales.	Profesor Técnico de Formación Profesional.
3. Higiene del medio hospitalario y limpieza de material.	Procedimientos sanitarios y asistenciales.	Profesor Técnico de Formación Profesional.
4. Promoción de la salud y apoyo psicológico al paciente.	Procesos sanitarios.	Profesor de Enseñanza Secundaria.
5. Técnicas de ayuda odontológica/estomatológica.	Procedimientos sanitarios y asistenciales.	Profesor Técnico de Formación Profesional.
6. Relaciones en el equipo de trabajo.	Formación y orientación laboral.	Profesor de Enseñanza Secundaria.
7. Formación y orientación laboral.	Formación y orientación laboral.	Profesor de Enseñanza Secundaria.

4.2 Equivalencias de titulaciones a efectos de docencia.

4.2.1 Para la impartición de los módulos profesionales correspondientes a la especialidad de: procesos sanitarios, se establece la equivalencia, a efectos de docencia, del título de: Diplomado Universitario de Enfermería, con los de Doctor, Ingeniero, Arquitecto o Licenciado.

4.2.2 Para la impartición de los módulos profesionales correspondientes a la especialidad de: Formación y Orientación Laboral, se establece la equivalencia, a efectos de docencia, del/los título/s de: Diplomado en Ciencias Empresariales, Diploma-

do en Relaciones Laborales, Diplomado en Trabajo Social, Diplomado en Educación Social, con los de Doctor, Ingeniero, Arquitecto o Licenciado.

5. Requisitos mínimos de espacios e instalaciones para impartir estas enseñanzas

De conformidad con el artículo 34 del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, el ciclo formativo de formación profesional de grado medio: Cuidados Auxiliares de Enfermería, requiere, para la impartición de las enseñanzas definidas en el presente Real Decreto, los siguientes espacios mínimos que incluyen los establecidos en el artículo 32.1.a del citado Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio.

Espacio formativo	Superficie — m ²	Grado de utilización — Porcentaje
Taller de enfermería	120	55
Laboratorio dental	60	15
Aula polivalente	60	30

El «grado de utilización» expresa en tanto por ciento la ocupación en horas del espacio prevista para la impartición de las enseñanzas mínimas, por un grupo de alumnos, respecto de la duración total de estas enseñanzas y por tanto, tiene sentido orientativo para el que definan las Administraciones educativas al establecer el currículo.

En el margen permitido por el «grado de utilización», los espacios formativos establecidos pueden ser ocupados por otros grupos de alumnos que cursen el mismo u otros ciclos formativos, u otras etapas educativas.

En todo caso, las actividades de aprendizaje asociadas a los espacios formativos (con la ocupación expresada por el grado de utilización) podrán realizarse en superficies utilizadas también para otras actividades formativas afines.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

6. Acceso al bachillerato, convalidaciones y correspondencias

6.1 Modalidades del bachillerato a las que da acceso.

Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.

6.2 Módulos profesionales que pueden ser objeto de convalidación con la formación profesional ocupacional.

Técnicas básicas de enfermería.
Técnicas de ayuda odontológica/estomatológica.
Higiene del medio hospitalario y limpieza de material.
Promoción de la salud y apoyo psicológico al paciente.

6.3 Módulos profesionales que pueden ser objeto de correspondencia con la práctica laboral.

Operaciones administrativas y documentación sanitaria.
Técnicas básicas de enfermería.
Técnicas de ayuda odontológica/estomatológica.
Higiene del medio hospitalario y limpieza de material.
Formación en centros de trabajo.
Formación y orientación laboral.

13534 REAL DECRETO 547/1995, de 7 de abril, por el que se establece el título de Técnico en Farmacia y las correspondientes enseñanzas mínimas.

El artículo 35 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, dispone que el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, establecerá los títulos correspondientes a los estudios de formación profesional, así como las enseñanzas mínimas de cada uno de ellos.

Una vez que por Real Decreto 676/1993, de 7 de mayo, se han fijado las directrices generales para el establecimiento de los títulos de formación profesional y sus correspondientes enseñanzas mínimas, procede que el

Gobierno, asimismo, previa consulta a las Comunidades Autónomas, según prevén las normas antes citadas, establezca cada uno de los títulos de formación profesional, fije sus respectivas enseñanzas mínimas y determine los diversos aspectos de la ordenación académica relativos a las enseñanzas profesionales que, sin perjuicio de las competencias atribuidas a las Administraciones educativas competentes en el establecimiento del currículo de estas enseñanzas, garanticen una formación básica común a todos los alumnos.

A estos efectos habrán de determinarse en cada caso la duración y el nivel del ciclo formativo correspondiente; las convalidaciones de estas enseñanzas; los accesos a otros estudios, y los requisitos mínimos de los centros que las impartan.

También habrán de determinarse las especialidades del profesorado que deberá impartir dichas enseñanzas y, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, las equivalencias de titulaciones a efectos de docencia, según lo previsto en la disposición adicional undécima de la Ley Orgánica de 3 de octubre de 1990, de Ordenación General del Sistema Educativo. Normas posteriores deberán, en su caso, completar la atribución docente de las especialidades del profesorado definidas en el presente Real Decreto con los módulos profesionales que procedan pertenecientes a otros ciclos formativos.

Por otro lado, y en cumplimiento del artículo 7 del citado Real Decreto 676/1993, de 7 de mayo, se incluye en el presente Real Decreto, en términos de perfil profesional, la expresión de la competencia profesional característica del título.

El presente Real Decreto establece y regula en los aspectos y elementos básicos antes indicados el título de formación profesional de Técnico en Farmacia.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, consultadas las Comunidades Autónomas y, en su caso, de acuerdo con éstas, con los informes del Consejo General de Formación Profesional y del Consejo Escolar del Estado, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de abril de 1995,

DISPONGO:

Artículo 1.

Se establece el título de formación profesional de Técnico en Farmacia, que tendrá carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas que se contienen en el anexo al presente Real Decreto.

Artículo 2.

1. La duración y el nivel del ciclo formativo son los que se establecen en el apartado 1 del anexo.

2. Las especialidades exigidas al profesorado que imparta docencia en los módulos que componen este título, así como los requisitos mínimos que habrán de reunir los centros educativos son los que se expresan, respectivamente, en los apartados 4.1 y 5 del anexo.

3. En relación con lo establecido en la disposición adicional undécima de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, se declaran equivalentes a efectos de docencia las titulaciones que se expresan en el apartado 4.2 del anexo.

4. Las modalidades del bachillerato a las que da acceso el presente título son las indicadas en el apartado 6.1 del anexo.

5. Los módulos susceptibles de convalidación por estudios de formación profesional ocupacional o correspondencia con la práctica laboral son los que se especifican, respectivamente, en los apartados 6.2 y 6.3 del anexo.